RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 017 – 2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 26 ENE. 2017

VISTOS:

El Informe N° 005-2017/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC de fecha 05 de enero de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil, el Memorando N° 1984-2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP de fecha 30 de noviembre de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, y el Informe N° 017-2017-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 25 de enero de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR de fecha 20 de agosto de 2011, modificado por Decretos Supremos N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se creó el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 002 Capacitación Laboral Juvenil PROJOVEN, la misma que cuenta con autonomía técnico-administrativa, económica y financiera y que tiene por finalidad la inserción de los, las jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 093-2014-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE de fecha 26 de noviembre de 2014, se aprobó la Coordinación Funcional de Personas con Discapacidad de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" (hoy "Jóvenes Productivos);

Que, mediante documentos de vistos la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil y la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación opinan que hay una duplicidad de funciones entre las áreas de: i) Intermediación e Inserción Laboral, ii) Focalización y Promoción Comunitaria, iii) Área de Calificación y Selección de Entidades de Capacitación y iv) Supervisión Técnica, con el Área de Personas con Discapacidad; y con la finalidad de no generar duplicidad de funciones, opinan que corresponde dejar sin efecto la Coordinación Funcional de Personas con Discapacidad (Área de Personas con Discapacidad);

Con las visaciones de la Unidad Gerencial de Administración, la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo juvenil "Jóvenes Productivos" aprobado por aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR, y la Resolución Ministerial N° 200-2016-TR, de fecha 06 de setiembre de 2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 093-2014-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE, que aprobó la Coordinación Funcional de Personas con Discapacidad, en consecuencia, desactivar el Área de Personas con Discapacidad.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Artículo 2°.- Disponer que la la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil, reprograme las Metas asignadas al Área de Personas con Discapacidad, entre las áreas adscritas a dicha gerencia, para cuyo efecto deberá coordinar con la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad Gerencial de Administración, reasigne a la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil los bienes patrimoniales asignados al Área de Personas con Discapacidad.

Artículo 4°.- Disponer que el acervo documentario del Área de Personas con Discapacidad, pase a cargo de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil.

Artículo 5°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Jóvenes Productivos
V°B°
Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Jóvenes Productivos
V°B°
Unidad Gerencial de Asesoría Legal

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Jóvenes Productivos
V°B°
Unidad Gerencial de Planificación Presupuesto Monitoreo y Evaluación

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Jóvenes Productivos
V°B°
UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN

CHRISTIAN LEON PORRAS
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL
Jóvenes Productivos